

RESOLUCIÓN Nº 285/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023, AL UNIV. FERNANDO GABRIEL COLMAN ACHUCARRO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.631.542, ESTUDIANTE DE LA CARRERA ARTES VISUALES.-

> San Lorenzo, 07 de marzo de 2023 Acta Nº 06 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 1126 del 03/03/2023 del Univ. FERNANDO GABRIEL COLMAN ACHUCARRO, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.631.542, estudiante de la carrera Artes Visuales, por el cual solicita matriculación fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023 .-

> El Informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ingresó a la carrera de ARTES VISUALES en el año 2014. Protocolo Aprobado (PA): 26/05/2021. Vencimiento de PA: 26/05/2022. Segundo avance de TFG: Pendiente. Tercer avance TFG: Pendiente.-

Considerando el año de ingreso, necesita prórroga de permanencia.-

Se propone la prórroga por tres (3) Semestres.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad .-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000, la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computado a partir del primer periodo académico del año 2023, al Univ. FERNANDO GABRIEL COLMAN ACHUCARRO, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.631.542, estudiante de la carrera Artes Visuales.-

Art. 2°:

AUTORIZAR la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, al Univ. FERNANDO GABRIEL COLMAN ACHUCARRO, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.631.542, estudiante de la carrera Artes Visuales.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nº 1156/30/2022.

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

DERE

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad PROF. ARQ. VOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo